



MISION PERMANENTE DE MEXICO

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR JORGE LOMÓNACO, REPRESENTANTE PERMANENTE DE MÉXICO ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN SUIZA DURANTE EL COMITÉ PRINCIPAL I DE LA NOVENA CONFERENCIA DE EXAMEN DEL TRATADO DE NO PROLIFERACIÓN DE LAS ARMAS NUCLEARES.

Nueva York, 1 de mayo de 2015

Embajador Enrique Román Morey,

Es un honor para México ver a un representante del Perú, país amigo y aliado de México, presidir este Comité. Cuento usted con el apoyo de mi Delegación.

Señor Presidente:

La labor de este Comité no será fácil, porque el análisis de la instrumentación de las secciones del Tratado de No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) que emprenderemos incluye el único artículo de este instrumento que no ha registrado avances en los 45 años de vida del Tratado.

La posición de mi país es bien conocida: los objetivos de desarme nuclear de la “*great bargain*” sobre la que descansa el TNP, no se han instrumentado, a pesar de ser una obligación para las partes.

Somos conscientes y aplaudimos que los arsenales nucleares de hoy sean sustantivamente menores en comparación con los existentes en la Guerra Fría.

También nos percatamos de la actual coyuntura geopolítica y estratégica. No obstante, bajo cualquier rasero, Mexico considera inaceptable e injustificable argumentar que más de 16 mil armas nucleares, muchas de ellas en alta alerta operativa, son la base de la seguridad de algunos países, en detrimento de la seguridad colectiva.

El cumplimiento del Artículo VI del TNP no es condicional u opcional. En el debate general hemos escuchado, con cierta alarma y curiosidad, varias voces que afirman que el Artículo VI se podrá observar sólo hasta que se hayan cumplido ciertas condiciones. Otras voces afirman que las decisiones unilaterales, bilaterales o regionales cumplen el Artículo VI del TNP. La verdad es que, tal como afirmó la Corte Internacional de Justicia, existe una obligación de resultado para que las partes del

TNP conduzcamos negociaciones multilaterales sobre medidas eficaces para el desarme nuclear, por virtud del Artículo VI del TNP, mismas que no han ocurrido.

Las armas nucleares continúan en el corazón de las estrategias de disuasión de sus poseedores y en el centro de sus doctrinas militares. Los poseedores parecen estar nuevamente dispuestos a emplear armas nucleares, amenazan con su uso y las glorifican como supuestos garantes de la seguridad colectiva. Varios países que no son poseedores de armas nucleares dependen de este armamento bajo alianzas militares, y algunos de ellos albergan armas nucleares de otros países en sus territorios. Además países no poseedores de armas nucleares defienden las armas nucleares y le asignan valor o prestigio.

Estas acciones alientan la proliferación. Mientras las armas nucleares sigan existiendo siempre habrá quien quiera adquirirlas y siempre habrá el riesgo de que alguien quiera usarlas. Mientras exista este armamento, el riesgo de que sea objeto de una detonación, accidental o intencional, seguirá latente.

Algunos esgrimen que la prórroga indefinida, hace 20 años, de un tratado concebido originalmente como un arreglo temporal (el TNP), asigna un supuesto derecho de posesión indefinida de armamento nuclear a los países que las siguen teniendo. La retórica de algunos países parece justificar la posesión de las armas nucleares como signo de prestigio o preeminencia de ciertos actores en la comunidad internacional.

Todo ello está socavando la credibilidad del régimen establecido por el TNP y siembra dudas sobre el compromiso de las partes, no solo sobre el cumplimiento del Artículo VI, sino también de los Artículos I y II del Tratado y de la Acción 5 del Plan de Acción adoptado por la Conferencia de Examen de 2010. Todas las partes del Tratado estamos obligadas a seguir políticas compatibles con el TNP; y estamos comprometidas con el objetivo de alcanzar un mundo libre de armas nucleares, no con justificar la existencia y conservación del armamento más devastador e indiscriminado creado por el hombre.

Señor Presidente:

México busca que esta Conferencia de Examen sea un éxito, como lo fue la del 2010. Mi delegación será muy exigente pero también muy constructiva, entre otras razones porque nuestras propuestas están firmemente ancladas en el TNP y buscan su fortalecimiento. Esperamos por lo tanto, como un mínimo aceptable, que sus conclusiones incluyan una reafirmación del compromiso inequívoco de los Estados Poseedores de Armas Nucleares con la eliminación total de sus arsenales, así como acciones concretas para iniciar, sin más dilación, nuevas negociaciones multilaterales sobre medidas eficaces en materia de desarme.

En tal sentido, estimamos crucial que la Conferencia de Examen albergue una discusión sustantiva y clara sobre cómo avanzar dichas negociaciones multilaterales.

En el mismo sentido, y tal como señala la Coalición de la Nueva Agenda en el documento de trabajo WP8, no debemos abocarnos exclusivamente en “cómo” avanzar las negociaciones multilaterales para alcanzar y sostener un mundo libre de armas nucleares, sino también en “cuáles” serían las medidas eficaces requeridas por el Artículo VI del TNP, que serían el objeto de dichas negociaciones. Por ello, el órgano subsidiario de este comité debe abordar esta discusión.

Señor Presidente:

Además de preguntarnos cómo avanzar las negociaciones en materia de desarme, y cuáles medidas se negociarían, habría que preguntarnos ¿por qué? o la razón por la cual este trabajo debe ser realizado con sentido de urgencia.

Los horrores de los ataques sobre Hiroshima y Nagasaki con armas nucleares reportados por los sobrevivientes y primeros testigos, sentaron las bases del espíritu del TNP. Los objetivos del Tratado se enmarcaron en la consideración “de la devastación que una guerra nuclear infligiría a la humanidad entera y la consiguiente necesidad de hacer todo lo posible por evitar el peligro de semejante guerra y de adoptar medidas para salvaguardar la seguridad de los pueblos”.

La preocupación por las catastróficas consecuencias humanitarias de las armas nucleares, reconocida por la Conferencia de Examen de 2010, y la consideración de la extensión del daño de las armas nucleares y sus efectos desde el punto de vista de la sociedad contemporánea, ha sido un elemento crucial en las discusiones del ciclo de examen 2010-2015.

La Conferencia de Examen debe incorporar los hallazgos y la evidencia sobre el impacto humanitario de las armas nucleares de las tres conferencias internacionales sobre este tema celebradas en Noruega, México, Austria. 160 Países han endosado este principio: que la consideración del impacto humanitario de las armas nucleares sea la base de nuestras deliberaciones. También es el compromiso de los 80 países que hemos endosado la “Promesa Austriaca”.

Las conclusiones de las tres conferencias, que han sido puestas a consideración de la Conferencia de Examen, así como el documento de trabajo WP30 con recomendaciones a la Conferencia sobre el impacto humanitario de las armas nucleares, deben ser el fundamento para la reflexión en este Comité.

Señor Presidente:

Una de las mayores contribuciones de la Iniciativa Humanitaria es la confirmación de que la existencia de armas nucleares y su eliminación son cuestiones fundamentales. Se trata de asuntos torales para toda la humanidad y no sólo para unos cuantos, ya sean los poseedores de estas armas o, incluso, los miembros de la Conferencia de Desarme, paralizada por casi dos décadas tanto en su agenda sustantiva como en su

membresía, limitada y cerrada. Habría entonces que preguntarse, en el espíritu de inclusión al que todos aspiramos, qué piensan los más de 120 Estados Parte del TNP que no son miembros de la Conferencia de Desarme ante la posibilidad de quedar excluidos de negociaciones sobre desarme nuclear, en lugar de participar en ellas en el foro universal por excelencia; la Asamblea General de las Naciones Unidas.

México, al igual que muchos otros países, esperamos que una de las aportaciones de esta Conferencia de Examen sea el comienzo de un proceso claramente definido e irrevocable para la negociación de medidas efectivas hacia el desarme nuclear de conformidad con el Artículo VI del TNP. En otras palabras, la plena implementación del Tratado.

Para México es claro que este ciclo de examen es nuestra última oportunidad para garantizar la inclusión.

Señor Presidente:

México desea reiterar que los compromisos y las obligaciones dispuestos en el tratado y en las Conferencias de Examen pasadas continúan teniendo validez y relevancia. Manifestamos nuestra insatisfacción porque muchos de estos compromisos no han sido instrumentados o incluso, desdeñados.

No obstante, creemos firmemente que esta Conferencia de Examen debe representar un punto de inflexión hacia un mundo libre de armas nucleares.

Creemos que el mejor homenaje que podemos rendir a los sobrevivientes de los ataques sobre Hiroshima y Nagasaki y a las víctimas de los ensayos nucleares es aceptar sin titubeos que las armas nucleares no tienen cabida en la construcción de un mundo más seguro y en paz y que las armas nucleares deben ser prohibidas y eliminadas para que no vuelvan a ser empleadas de nuevo, por ningún actor ni bajo ninguna circunstancia.